

CONVOCATORIA DE PLAZAS EN ESCUELA INFANTIL "MAESTRO JOSE CEREZAL" DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

NOMBRE DEL CENTRO: ESCUELA INFANTIL "MAESTRO JOSE CEREZAL" DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

LOCALIDAD: DOÑINOS DE SALAMANCA.

PROVINCIA: SALAMANCA

PLAZAS DEL CENTRO			NIÑOS MATRICULADOS (Reserva de Plaza)						PLAZAS VACANTES		
0-1 año	1-2 años	2-3 años	0-1 año		1-2 años		2-3 años		0-1 año	1-2 años	2-3 años
			Total (1)	Acnee	Total (1)	Acnee	Total (1)	Acnee			

(1) Total de niños que han realizado la reserva de plaza, incluidos alumnos con necesidades educativas especiales (Acnee)

OBSERVACIONES:

- El plazo de presentación de solicitudes para el curso **2.018 – 2019** será desde el día **1 al 15 de abril de 2.018**, ambos inclusive. (El último día para presentar solicitudes, será el 16 de abril de 2.018 por no ser hábil el día 15).
- El modelo de instancia se facilita por el Ayuntamiento, en las oficinas municipales. Se podrán consultar en pagina web www.ayto-doninos.com
- Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento junto con la documentación necesaria:

I- Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia compulsada:

a) Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento Nacional de Identidad de los solicitantes, tarjeta de identidad de extranjero o resolución que le habilite para obtenerla.

- Libro de Familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño para el que se solicita plaza. En el caso de que el niño para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, informe médico que acredite el estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento.

Familias Monoparentales: Si el libro de familia constan dos progenitores, se aportará sentencia de separación o divorcio o documentación acreditativa de que el menor está a su cargo, exclusivamente, del solicitante.

- Certificado o volante de empadronamiento, con la acreditación de la residencia efectiva de todos los miembros de la unidad familiar.

*Para poder beneficiarse de las tarifas para empadronados en el municipio, los cabezas de familia deberán contar con una antigüedad de inscripción en el Padrón Municipal de al menos seis meses anteriores a la solicitud de matriculación del alumno.

- Título actualizado de familia numerosa, en su caso.

- En su caso, certificado de minusvalías del niño o de los miembros de la unidad familiar, expedido por organismo competente
- En el supuesto de acogimiento familiar o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.
- En el caso de existir hermanos matriculados en el mismo centro, con plaza renovada durante el curso escolar vigente, certificado del responsable del Centro acreditando esta circunstancia.
- En el caso de circunstancias socio-familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, o bien se trate de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, deberán acreditar la concurrencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes.
- La acreditación de la condición de víctimas de violencia doméstica se aportará de oficio por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

b) Documentación justificativa de la situación laboral:

- La última nómina o justificación de la situación laboral en el momento de la solicitud con especificación de la jornada laboral y lugar de trabajo. Si la nómina no incluyera este dato se aportará, además, una copia del contrato laboral o certificado expedido al efecto por la empresa o establecimiento donde se presten los servicios. En caso de que se realice la actividad laboral por cuenta propia, se presentará una copia del documento que acredite la dirección del lugar donde se desarrolle la actividad, justificante de pago del último mes de las cuotas del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social y / o certificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, fotocopia del pago de la cuota correspondiente al año el curso.
- En caso de desempleo del solicitante, éstos deberán presentar certificado que acredite esta situación emitido por el organismo competente en materia de empleo, que acredite que en los últimos 12 meses acumulen un periodo mínimo de inscripción de 6 meses.

c) Documentación justificativa de la situación económica:

- Declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de presentarla, referida al periodo impositivo anterior, con plaza de presentación vencido a la fecha de solicitud.
- En el supuesto de no estar obligados a presentar la Declaración de la Renta, las familias aportarán certificado de la Delegación de la Agencia Tributaria de no haberla presentado, de acuerdo con las normas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el que figurarán los datos de que dispone la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- En este supuesto, y en el caso de trabajadores por cuenta ajena, se deberá acompañar al certificado de la AEAT, fotocopia de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio anterior que en cada caso proceda:
 - Certificación de la empresa de los haberes anuales o nóminas.
 - Justificación de pensión.
 - Justificante de desempleo mediante certificado del organismo competente en materia de empleo con indicación de las prestaciones que se percibieron.
- En el caso de trabajadores por cuenta propia, se deberá acompañar al certificado de la AEAT la declaración jurada del solicitante en la que se consignen los ingresos de la unidad familiar durante el año anterior, conforme al modelo del Anexo IV.

Doñinos de Salamanca, a fecha de la firma digital
EL ALCALDE

Fdo. Manuel Hernández Pérez.